



Resolución Jefatural

Nº 0103-2016-INDECI
11 de Julio 2016

VISTOS, El Memorándum Nº 4961-2016-INDEICI/6.4 de fecha 30 de Junio 2016, mediante el cual la Oficina General de Administración, solicita la Incorporación del Saldo de Balance del Año 2015, en el Marco Presupuestario del Año Fiscal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de Ley Nº 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se expidió la Resolución Jefatural Nº 200-2015-INDECI, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2016 del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2016, modificado con Resolución Jefatural Nº 006-2016-INDECI a Nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gastos, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento:

Que, el literal d), numeral 42.1 del Artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el AF-2016, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 para el Año Fiscal 2016; será aplicada para la incorporación de Recursos Directamente Recaudados en los Organismos Públicos del Sector Público;

Que, conforme al artículo 42º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, numeral 15.2 del Art. 15º, señala que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se haya utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los Recursos financieros incorporados *mantienen* la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, la Ley Nº 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM y en uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM;



Con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Objeto

Autorizar la Incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 567 263 00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1 Saldo de Balance
1.9.1.1 Saldo de Balance
1.9.1.1.1 Saldo de Balance
1.9.11.1.1 Saldo de Balance

TOTAL INGRESOS: 567,263.00
567,263.00
=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA : **GOBIERNO CENTRAL**
PLIEGO : 006: Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA : 001: INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestales que no resultan en producto
PRODUCTO/PROYECTO : Sin Producto
ACTIVIDAD : 5. 000502 Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA DEL GASTO (En Soles)
5. GASTOS CORRIENTES

TIPO DE TRANSACCION
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENERICA DEL GASTO
3. Bienes y Servicios 567,263.00

TOTAL EGRESOS: 567,263.00
=====

ARTICULO 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTICULO 3°.- Remisión

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



ARTICULO 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el portal institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 5°.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario de la Secretaria General, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División(R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000554
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA
 PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
 EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 11/07/2016
 DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 0103-INDECI

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 11/07/2016
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE AF-2015
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002	3999999	5000502	05	016	0036		ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	0	567,263
	0107	0000144					APOYO A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	567,263
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	567,263
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	567,263
			2.3.1				COMPRA DE BIENES	0	317,263
				2.3.1.5			MATERIALES Y UTILES	0	95,360
					2.3.1.5.1		DE OFICINA	0	95,360
						2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	95,360
				2.3.1.99			COMPRA DE OTROS BIENES	0	221,903
					2.3.1.99.1		COMPRA DE OTROS BIENES	0	221,903
						2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	221,903
				2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	250,000
					2.3.2.3		SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	150,000
						2.3.2.3.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	150,000
						2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	0	50,000
						2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	100,000
					2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	100,000
						2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	0	100,000
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	100,000
							TOTAL	0	567,263

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	567,263	
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	567,263	
		1.9.1					SALDOS DE BALANCE	0	567,263	
			1.9.1.1				SALDOS DE BALANCE	0	567,263	
				1.9.1.1.1			SALDOS DE BALANCE	0	567,263	
					1.9.1.1.1.1		SALDOS DE BALANCE	0	567,263	
								TOTAL	0	567,263

